

PERIODO
PRESIDENCIAL.
002534
ARCHIVO

INFORME DE ANALISIS

(AL 25 DE ENERO DE 1991)

MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

1. ANALISIS POLITICO.

Período Difícil: 9 de febrero al 11 de marzo. El desenlace de la Comisión Verdad y Reconciliación y el tema de la reparación. Presos Políticos, Leyes Cumplido y reinserción.

Período crítico: 9 de febrero al 11 de marzo

Tras la entrega del Informe de la Comisión Verdad y Reconciliación (CVR), el 9 de febrero, el Gobierno enfrentará un momento difícil de la transición: el desenlace de la CVR relacionará necesariamente el tema de los derechos humanos con el de las Fuerzas Armadas. Adicionalmente, la reciente reforma constitucional sobre indultos y la próxima entrada en vigencia de las llamadas Leyes Cumplido, relevarán el tema de los presos políticos a un primer plano.

Nos referimos en este informe al período señalado (9 de febrero al 11 de marzo) como un momento "difícil", pues algunos sectores de extrema izquierda, ligados al movimiento de derechos humanos, se proponen transformar dicho lapso de tiempo en uno de "movilización", anunciando diversos tipos de acciones. Con ello se pretende deslegitimar el informe de la CVR a la vez que relevar el tema de los presos políticos.

El presente informe relaciona, por una parte, el desenlace de la CVR con el tema de la reparación, y contiene un primer análisis, de carácter preliminar, sobre el tema de los presos políticos (El próximo informe estará dedicado más en profundidad a este último tema, procurando desentrañar, con la mayor exactitud posible, en qué estado se encuentran los procesos y quiénes, cómo y cuándo se beneficiarán con las Leyes Cumplido y la reciente reforma constitucional).

El desenlace de la CVR y el tema de la reparación

Bien sabemos que el tema de la justicia, en un sentido estricto y formal, escapa a las posibilidades del gobierno. Lo más probable es que, a este respecto, una vez remitidos a los tribunales por parte de la CVR aquéllos antecedentes que den cuenta de hechos constitutivos de delito, aquéllos, como ya ha ocurrido en otras oportunidades, se nieguen a llevar a cabo una investigación judicial.

Hay, sin embargo, otra forma de hacer justicia a las víctimas de violaciones a los derechos humanos, que sí depende del gobierno y que se refiere al tema de la reparación. Es más, las informaciones de que disponemos señalan que uno de los aspectos medulares del informe de la CVR será aquél relativo al tema de la reparación.

Lo que sigue son sugerencias concretas en relación al tema, surgidas tanto de las informaciones parciales e incompletas de que disponemos del trabajo de la propia Comisión, como de los propios organismos de derechos humanos vinculados al tema y muy en especial la Vicaría de la Solidaridad.

Es probable que la CVR introduzca un sistema de "calificación" en relación a los sujetos pasivos de las violaciones de derechos humanos, distinguiendo entre tres tipos de casos: a) "víctimas" propiamente tales, b) "caídos" --respecto de aquéllas situaciones en que no aparezca con suficiente claridad que fueron víctimas de actos de represión unilateral por parte de organismos de seguridad, como podría ser el caso de los hermanos Vergara Toledo-- y, c) casos que la comisión sencillamente no califica.

Lo anterior presenta la desventaja de que, desde el punto de vista de la verdad y la justicia, introduce una distinción nueva que puede ser vista por las agrupaciones y organismos de derechos humanos como un verdadero retroceso: surgirá necesariamente la discusión de por qué tales o cuáles casos fueron incluidos dentro de una calificación y no de otra.

La ventaja que tiene la reparación es que no distingue entre unos y otros y se aplica a todos por igual. Al parecer, esa sería la posición unánime de la Comisión. La reparación, pues, junto con hacer justicia a las víctimas y sus familiares, tiene la ventaja adicional de que se aplicaría a todos los 3.000 o 3.500 casos que serían expresamente mencionados en el informe, referidos fundamentalmente a los detenidos-desaparecidos y ejecutados y, en general, a delitos con resultado de muerte.

Finalmente, hay que tener en cuenta que, cualesquiera sean las medidas que se propongan, habrá un sector del movimiento de derechos humanos, ligado a grupos de extrema izquierda, que descalificará dichas medidas, denunciándolas como una mascarada destinada a esconder la ausencia de justicia entendida en términos de castigo para los culpables. Tanto en el caso de las medidas de reparación por violaciones a los derechos humanos como de los presos políticos, hay que tener presente que estamos frente a un movimiento de derechos humanos mucho más heterogéneo que antes, altamente dividido y crecientemente radicalizado.

¿Qué se propone como medidas concretas de reparación?

a. Medidas simbólicas.

El informe tendría diversas sugerencias a este respecto que no van mucho más allá de las que ya se han mencionado en ocasiones anteriores pero que apuntan a la reparación moral de las víctimas. En este punto será posible avanzar más allá, sobre todo en crear un lenguaje nuevo acerca de la reconciliación.

b. Previsión.

Los organismos que han estudiado el tema asignan una especial importancia a esta medida desde el punto de vista de la reparación material. Consistiría en una pensión digna (se habla de unos \$ 150.000 mensuales), aplicable por igual (sin atender a la condición económico-social de las víctimas o sus familiares) a los 3.000 o 3.500 casos de muertes mencionados en el informe, que se percibiría a partir del 11 de marzo de 1990. Esta pensión sería compatible con aquéllas que pudieran ser percibidas según el régimen previsional normal.

c. Salud.

Se establecería un plan estatal especial para brindar una adecuada atención de salud a los familiares de las víctimas. El fundamento para establecer un plan especial o preferencial es que, a diferencia de los problemas normales de salud de la población en general, en este caso el Estado tendría una especial responsabilidad pues habrían sido sus propios organismos los responsables de los daños causados en estas personas. Además, se trata de un sector de la población dañado específicamente en su salud psicológica, que requerirá atención y seguimiento por largo tiempo. Cabe hacer notar que ya existe una comisión funcionando en el Ministerio de Salud, pero con un alcance más bien restringido y dentro de los planes normales de atención de salud de la población.

d. Educación.

Aquí se contemplan dos tipos de casos: (1) aquéllos cuyos beneficiarios serían alumnos de la educación primaria o secundaria, los que podrían ser acreedores de algunas de las becas que normalmente distribuye el Ministerio de Educación. De igual modo, habría, en la medida de lo posible, una asignación especial de educación en el caso de aquéllos alumnos que pudieran acceder a la educación superior, técnica o profesional; y (2) aquéllos adultos jóvenes y mujeres que podrían acceder a los programas de capacitación para el empleo actualmente ejecutados por el Ministerio del Trabajo.

e. Vivienda.

En este caso no se contempla necesariamente la entrega de una casa. Se trataría, mas bien, de establecer, por ejemplo, sistemas de puntaje adicional para acceder a los programas de subsidio habitacional. Otra alternativa es disponer de una parte de la cuota de libre disposición que actualmente tiene el Ministerio de la Vivienda para hacer frente a casos especiales o críticos. Una tercera posibilidad la constituyen los programas de mejoramiento para aquéllos que ya posean una vivienda, entre otros.

Un caso especial lo constituyen las mujeres de la "tercera edad", familiares de detenidos-desaparecidos, que difícilmente pueden reinsertarse en la sociedad en la misma forma que otros sectores. Son mujeres cuyos "hogares" en estos años han sido los pasillos de las vicarías. Respecto de este grupo se propone la creación de "Casas de Encuentro" tanto en Santiago como en algunas regiones, que pudieran ser aportadas, por ejemplo, por el Ministerio de Bienes Nacionales.

Tales serían las principales medidas de reparación aplicables a la totalidad de los casos de muertes (3.000 o 3.500), cuyos beneficiarios serían los familiares mas directos de las víctimas.

Junto con lo anterior, sin embargo, y como **elemento de continuidad con el trabajo de la CVR, se propone la creación de algún ente público que cumpla con las siguientes funciones:**

- a. Implementar y supervigilar el cumplimiento de las medidas de reparación propuestas por la Comisión y dispuestas por el Presidente de la República.
- b. Actuar como depositario del archivo de la CVR --ello, sin perjuicio de que, transcurrido algún tiempo, dichos documentos puedan ser enviados a la Dirección de Archivos, u otra que se determine.
- c. Calificar o re-calificar casos que, con nuevos antecedentes, puedan ser acreedores a los beneficios contenidos en las medidas de reparación. No se trata, en este caso, de recibir nuevos testimonios o de escribir nuevos informes relativos a violaciones a los derechos humanos, en cuyo caso esta sería una cuestión de nunca acabar, sino de calificar casos para el sólo hecho de acceder a los beneficios señalados; todo ello, para evitar que, casos que se puedan encontrar en una situación similar a la de aquéllos que ya hubieren accedido a algún beneficio, fueran excluidos de los mismos.
- d. Disponer de aquélla ayuda material que sea necesaria en algún momento para casos, como los de exhumaciones y trámites que en general sean requeridos frente a nuevos hallazgos de osamentas (cabe hacer presente, a este respecto, que la casi totalidad de los gastos demandados por los hallazgos de 1990 fueron desembolsados por la Vicaría de la Solidaridad).

Finalmente, en relación a este tema, cabe consignar que numerosos organismos y agrupaciones de derechos humanos señalan que el gobierno carece de un **lenguaje y de una estrategia comunicacional** que sea consistente con su propia política de reconciliación. La imagen sigue siendo la de fosas, osamentas, entierros, juicios, generalmente apuntando al pasado, que no expresan los verdaderos contenidos de la reconciliación -- los que, por lo demás, según estos sectores, son desconocidos (¿qué entiende el gobierno por reconciliación?, ¿olvido y perdón?, son las preguntas que surgen entre agrupaciones y organismos de derechos humanos que quisieran verse comprometidos con la política de reconciliación del gobierno pero que señalan desconocer el verdadero sentido y alcance de esta última).

La proposición concreta, a este respecto, es crear un "**Comité Creativo**" que señale un lenguaje, una estrategia comunicacional y una política hacia los medios de comunicación y otros agentes educadores y formadores de opinión, que recoja el verdadero espíritu de reconciliación que promueve el gobierno. Añaden que, en lo posible, sus miembros no sean funcionarios de gobierno y no hayan estado muy vinculados al movimiento de derechos humanos. La invitación, en este sentido, es a **convertir la política de reconciliación en un nuevo lenguaje que sepa recoger y transmitir el espíritu de la misma.**

Leyes Cumplido, presos políticos y reinserción

Se señala por parte de diversos organismos que la situación de las Leyes Cumplido entre los presos políticos es de una gran precariedad, por decir lo menos. Una cierta esperanza existe en torno a la reciente reforma constitucional sobre indultos, lo que podría paliar, de alguna manera, el vacío dejado por dichas leyes y la forma en que fueron finalmente aprobadas.

Así, por ejemplo, se señala que ya no existen, como hasta hace poco, directivas de presos políticos que defiendan las Leyes Cumplido. Dichas directivas están crecientemente radicalizadas, lo que es consistente con lo que ocurre en general con el nuevo movimiento de derechos humanos. Adicionalmente, varios de los presos mas "sensatos" ya han abandonado las cárceles vía libertad provisional u otra.

Se señala entre los abogados de la Vicaría y otros organismos de derechos humanos que, en lo que se refiere a las Leyes Cumplido, habrá un "período crítico" que corresponde a los dos meses siguientes a su publicación y entrada en vigencia. En ese momento, señalan, **hay que demostrar que las Leyes Cumplido "sirven para algo"**. De lo contrario, caerían definitivamente en desgracia --al menos ante los ojos de los presos políticos y los propios organismos de derechos humanos.

Añaden que hay que tomar especialmente en cuenta el receso de verano en materia de tribunales y la reconocida falta de celeridad en la acción de los mismos. Sugieren que, junto con la entrada en vigencia de dichas leyes, haya una aproximación al Poder Judicial para velar por la celeridad en los trasposos de competencia, designación de Ministros y otros aspectos asociados a los efectos procesales de las Leyes Cumplido. Sería deseable, por ejemplo, concentrarse, al menos inicialmente, en ciertas experiencias "piloto" que mostraran, visiblemente, los efectos de estas normas, al menos, en algunos casos.

Concretamente, en lo que se refiere a los efectos e implementación de las Leyes Cumplido y ante la necesidad de mostrar resultados en forma visible y rápida, sugieren que se forme una **Comisión Coordinadora** que incluya a los diversos organismos que se relacionan con los presos políticos. Dicha Comisión podría estar formada por las siguientes instituciones: Vicaría de la Solidaridad, Codepu Nacional, Fasic, Comisión Chilena de Derechos Humanos, Abogados Presos Políticos. Parlamento y Gobierno (M. del Interior, M. de Justicia, S. General de Gobierno y S. General de la Presidencia). De hecho ya funciona una coordinación a nivel del Gobierno a nivel de estos cuatro ministerios.

Dichos organismos representan a la gran mayoría de los presos políticos y están vinculados procesalmente con los mismos. Así, el Codepu Nacional --que no hay que confundir con el Codepu Metropolitano, vinculado a la extrema izquierda-- atiende a la mayoría de los presos políticos; la Vicaría, en cambio, sólo atiende a 36 de ellos, pero tiene una gran legitimidad en la materia; el Fasic, por su parte, es el organismo que lleva una relación más global de la situación de los presos¹.

Es importante destacar que **dicha Comisión tendría como fin único velar por la eficacia de las Leyes Cumplido y remitiría su acción a la aplicación e implementación de sus normas.**

En relación a la situación de los **presos políticos**, más allá de las cuestiones procesales, conviene tener en cuenta las siguientes consideraciones.

¹La Secretaría General de la Presidencia, con el apoyo de la Vicaría de la Solidaridad, está haciendo un análisis completo y detallado de la actual situación procesal de los presos políticos, a fin de determinar con la mayor exactitud quiénes, cómo y cuándo se beneficiarán con las Leyes Cumplido y la reciente reforma constitucional sobre indultos. Sobre ese tema versará el próximo informe.

* Existe una creciente radicalización de los mismos y sus organizaciones, lo que tiende a hacer la situación más compleja y delicada para el gobierno.

En general, personas vinculadas a organismos de derechos humanos señalan que hay un sector, cada vez más significativo, al que cabe sólo calificar de "insensato". Son sectores generalmente vinculados a la extrema izquierda con los que prácticamente no habría posibilidad alguna de negociación. Es inevitable que dichos sectores vayan a instrumentalizar políticamente el movimiento de derechos humanos. Es este el sector que ha llamado a un período de "movilización" entre el 9 de febrero y el 11 de marzo próximos.

En cambio, la negociación sí sería posible con un sector cada vez menos importante, pero receptivo a un intercambio político, que es calificado de más "sensato".

Esta distinción entre sensatos e insensatos se reproduciría muy fielmente en el actual movimiento de derechos humanos, el que se encuentra crecientemente escindido y radicalizado. La demostración más patente de lo anterior es la creciente marginalización de las agrupaciones tradicionales tales como la de familiares de detenidos-desaparecidos. Estos tienden a perder legitimidad frente a los sectores más radicalizados e incluso son acusados de "blandos" y proclives a las políticas de Gobierno.

Añaden personeros de organismos de derechos humanos que el Gobierno debería cuidarse de favorecer muy abiertamente a estas agrupaciones tradicionales, pues las coloca en serios aprietos ante el resto de las organizaciones. La única forma de levantar el protagonismo de este sector sería mostrar eficacia en la aplicación de las medidas asociadas a las Leyes Cumplido.

* En segundo lugar, dichos organismos señalan que hay que clarificar aún más el concepto de "preso político". Existe un gran consenso entre los organismos de derechos humanos en que sólo cabe calificar como presos políticos a aquéllos que permanecen privados de su libertad por hechos delictivos, con motivación política, anteriores al 11 de marzo de 1990. Ello, pese a que algunos de dichos organismos (Fasic) son crecientemente presionados para incluir en sus listados a presos por acciones posteriores a dicha fecha.

Por el lado del Gobierno la distinción pareciera estar suficientemente aclarada: no serían presos políticos aquéllas personas que hubieren incurrido en un "principio de actividad" delictual, con posterioridad al 11 de marzo de 1990, aún cuando las mismas personas hubieren cometido delitos con anterioridad a esa fecha. Para efectos prácticos, en estos momentos son presos políticos los que se encuentran en la ex-cárcel pública y son presos comunes aquéllos que se encuentran en la ex-Penitenciaría (como es el caso de varios miembros del grupo Lautaro).

* En tercer lugar, organismos como el Fasic hacen ver su preocupación por la situación de aquéllos presos políticos que no son incluidos en el programa de la Concertación. Solicitan que, respecto de ellos, se considere la posibilidad del extrañamiento. Para que esto último sea posible es necesario tramitar las visas correspondientes ante países europeos -- que son los más sensibles al tema. Manifiestan su preocupación y desacuerdo con declaraciones de parlamentarios que afirman haber conseguido varias decenas de visas para presos políticos pues, según estos organismos, ello dista mucho de ser cierto. Solicitan al Gobierno que haga gestiones para la obtención de las visas correspondientes.

* Finalmente, está el tema de la reinserción de aquellos presos políticos que recuperan su libertad. No es éste el momento de referirse a la muy precaria situación económica y social de los presos y su núcleo familiar pues existe suficiente evidencia al respecto. En este sentido, solicitan al Gobierno la creación de un programa de reinserción social de los presos que, básicamente, considere prestaciones en el campo de la salud, física y mental (Ministerio de Salud) y capacitación en el campo laboral (Ministerio del Trabajo). Consideran que el programa que actualmente existe en el Ministerio de Salud es del todo insuficiente y que los beneficios que finalmente se decidan por parte del Gobierno alcancen a todos aquellos presos que hubieren recuperado su libertad a partir de 1989-1990 (que no serían más de 450).

* En esta tarea de reinserción y considerando la experiencia acumulada, señalan dichos organismos que hay muchas **Organizaciones No Gubernamentales (ONGs)** que pueden colaborar activamente e incluso asumir la responsabilidad de dicha tarea. Ven, pues, en materia de reinserción social de presos políticos, un campo propicio para una colaboración más estrecha entre el Estado y las ONGs.

2. ANALISIS ECONOMICO

Durante la semana que termina, el ámbito económico nacional ha seguido presentando señales auspiciosas para el año 1991, mientras se consolidan los resultados obtenidos durante 1990. Como es obvio, la guerra en el Golfo Pérsico es el telón de fondo para cualquier análisis económico, dado el elemento de incertidumbre que incorpora. Sin embargo, el desencadenamiento de la actividad bélica ha situado -hasta ahora- la economía en un pié de mayor certidumbre que la vivida en los días previos al inicio de los bombardeos.

En el aspecto coyuntural, las expectativas de inflación para Enero oscilan alrededor de 1%. Esta cifra se basa en el diferencial entre las tasas de interés real y nominal cobradas por el Banco Central, el cual suele coincidir con el IPC del mes. Sin embargo, informaciones confiables permiten pronosticar un IPC sustancialmente menor, incluso cercano a 0.5%. De concretarse este último pronóstico, la inflación acumulada en los tres últimos meses llegaría a 1.9%, cifra que se compara muy favorablemente con el 6.5% del trimestre Noviembre - Enero del año anterior. Aunque esta cifra no debe proyectarse en forma simple para todo 1991, el tema inflacionario no debería ser un flanco débil para el gobierno en los próximos meses.

En cuanto al crecimiento económico, el índice mensual calculado por el Banco Central (IMACEC) señala que la actividad en los primeros once meses de 1990 creció 1.7% en comparación con igual período de 1989. Esta cifra, permite casi confirmar una tasa de crecimiento levemente inferior al 2% para el año 1990.

Partiendo de una percepción unánimemente optimista en cuanto a las potencialidades de crecimiento para 1991, los especialistas difieren respecto a cuál es la tasa de expansión económica deseable y factible para el año que se inicia.

Los Ministros del área económica (Hacienda, Economía y Planificación) han planteado en diversas ocasiones que nuestra economía podría crecer a una tasa aproximada de 5% durante 1991, con una inflación próxima al 20% anual. Estos pronósticos coinciden con lo señalado por el Banco Central, de acuerdo a sus planes monetarios y crediticios.

Otros analistas, en su mayoría vinculados a sectores empresariales, pronostican tasas inferiores, entre 3.5 y 4% anual. Dado el programa fiscal y monetario para 1991, las diferentes expectativas se basan principalmente en distintas apreciaciones de los factores externos que condicionan la evolución de la economía chilena, como son el precio del petróleo, el precio del cobre, la tasa de interés internacional y el nivel de actividad en el mundo desarrollado, especialmente EE.UU.

Es evidente que los elementos señalados dependen estrechamente del rumbo que tome la guerra en el Golfo Pérsico, principalmente en lo referido a la duración del conflicto. Según los analistas, la prolongación de la actividad bélica más allá de cuatro meses no permitiría revertir la tendencia recesiva de la economía norteamericana y, por el contrario, generaría un brote inflacionario que exigiría tomar medidas contractivas de ajuste. Sin embargo, los especialistas en macroeconomía coinciden en que Chile se encuentra en un buen pié para enfrentar los efectos de un conflicto más prolongado.

La sólida posición en Balanza de Pagos, la acumulación de reservas de crudo, la adquisición de opciones de compra de petróleo para asegurar el aprovisionamiento, la permanencia de un precio del cobre relativamente alto (sobre US\$ 1 la libra), los buenos precios que se pronostican para nuestros exportaciones frutícolas en la temporada que se inicia, las iniciativas adoptadas por los países desarrollados en el sentido de evitar las fluctuaciones en los mercados financieros internacionales y

la percepción generalizada de que Chile es una buena plaza para invertir, permiten abrigar esperanzas fundadas respecto a que la economía chilena podría soportar adecuadamente una coyuntura externa transitoriamente inestable.

Sobre la base de esta favorable posición frente a la economía mundial, el economista Juan Villarzú plantea que la actividad podría crecer a una tasa de 7% durante 1991, y que la meta de 5% es "conservadora". En un artículo en la revista *Qué Pasa*, Villarzú propone crecer a dicha tasa por medio de un mayor déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos, financiado a través de inversión y créditos externos. De este modo se superaría la restricción impuesta por el actual volumen de inversión que, si bien es alto en términos históricos, no permite sostener un crecimiento de la capacidad productiva más allá del 5% anual en forma permanente. Este planteamiento, que resulta muy atractivo si se proyectan dichas tasas al largo plazo, debe confrontarse con los objetivos de mantener una situación controlada en el crecimiento de los precios y en la balanza de pagos. Un deterioro excesivo en estas variables podrían obligar a un nuevo proceso de ajuste económico en un plazo breve.

La actual coyuntura favorable, que no da cabida a polémicas de fondo en cuanto a la gestión macroeconómica, obliga a que el debate se desplace hacia temas de poca trascendencia (restricción vehicular, tratamiento de demandas sectoriales, precio del petróleo día a día, etc.), o hacia temas de carácter más global, que involucran la discusión profunda de las bases del modelo económico en aplicación. Esta última temática, que captó el interés de la Derecha en los primeros meses de Gobierno democrático, parece haber sido respondida por los hechos durante 1990; sin embargo, es muy probable que se revitalice durante 1991, no patrocinada por la Derecha sino por los sectores políticos y sociales que votaron por el Presidente Aylwin.

Temas como la reestructuración de Ferrocarriles y de Codelco, y la política de privatizaciones de Corfo no deberían aparecer ante la opinión pública sin un respaldo político y conceptual. Dichos temas ya están comenzando a destacarse en la prensa, y los agentes políticos parecen estar a la espera de señales del Gobierno para diseñar su estrategia sobre esos puntos. Sería muy conveniente revitalizar los esfuerzos tendientes a vincular la modernización de la economía y un adecuado "ambiente de negocios" con el crecimiento, y éste a su vez ligarlo estrecha y positivamente con la situación de los más pobres.

Es innegable que el tema del rol del Estado en la economía, y el grado en que el Estado puede permitir por razones políticas las presiones de ciertos grupos sociales privilegiados, es un tópico complejo. La oposición recurrirá a su doble cara -populista y ultraliberal- para tratar de sacar dividendos políticos sea cual sea el rumbo escogido. Por lo tanto, la opción que se adopte debe ser compartida ampliamente por el equipo de gobierno y debe ser comunicada en forma convincente y coherente hacia la gente, que hará suyas las ideas que a la larga signifiquen progreso para el país con crecientes niveles de justicia social.